



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

TES 
HUIXQUILUCAN

**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA
REGULATORIA DEL TECNOLÓGICO
DE ESTUDIOS SUPERIORES DE
HUIXQUILUCAN
2021**



PRESENTACION

La dificultad en la realización de trámites es un reflejo de la necesidad de contar con mecanismos efectivos de coordinación intergubernamental (Federación-Estado-Municipios).

En tal virtud, es fundamental continuar los procesos de mejora regulatoria y simplificación de trámites, así como fortalecer las acciones de acompañamiento, asesoría y atención académico, de modo que el Gobierno del Estado de México se consolide como un aliado estratégico para la mejora continua de Instituciones de Educación Superior, al igual que para la diversificación y consolidación de las universidades existentes.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023 establece como línea de acción el fortalecimiento de la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios para otorgar certidumbre jurídica.

En este contexto, de acuerdo a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan (TESH) trabaja en un proceso de revisión y mejora constante de su normatividad interna, y con el propósito de lograr que el servicio educativo se continúe brindando de manera eficaz, eficiente y transparente, estableciendo para ello un Programa Anual de Mejora Regulatoria que coadyuve en brindar servicios de calidad y a mantener actualizado su marco normativo en beneficio de la comunidad estudiantil, docente y administrativa de la institución.



FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

El programa Anual de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan para el ejercicio 2021, tiene su sustento jurídico en los artículos: 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 37, 38, 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; 41 y 42 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

El presente programa se elaboró en términos del artículo 10 fracción VIII, 13 fracción X y 22 del Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, con el objeto de promover la mejora regulatoria a su interior, así como para mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio.

En virtud de lo anterior, considerando que la mejora regulatoria es un proceso continuo de revisión y actualización de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provee a la actualización y mejora constante de la regulación vigente. El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan establece como principal propósito la actualización de su marco normativo interno para eficientar y regular sus actividades administrativas y académicas para el cumplimiento de su objeto, mismo que sigue desde su creación y con pleno apego la estructura orgánica autorizada para ello.



MISIÓN

Generar confianza y credibilidad en el personal docente adscrito al Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan a través de la actualización e instrumentación de su marco normativo, mediante mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, tendientes a generar confianza y certeza entre los candidatos.

VISIÓN

Ser reconocida como una institución que ha conseguido la confianza de su personal docente a través de sus procesos de evaluación, con estricto apego a la legalidad, y con una cultura de transparencia y rendición de cuentas.



DIAGNÓSTICO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Se cuenta con una infraestructura sólida y funcional acorde con las necesidades de la Institución.• Se cuenta con seis laboratorios de cómputo y una sala de consulta virtual.• Se cuenta con 174 equipos de cómputo destinados al uso exclusivo de nuestros estudiantes.	<ul style="list-style-type: none">• Ausencia de un marco normativo aplicable al uso, y operación de los laboratorios de cómputo y sus respectivos equipos.• Falta de claridad en los procesos para el ingreso y permanencia de estudiantes en los laboratorios de cómputo.
OPORTUNIDADES	AMENZAS
<ul style="list-style-type: none">• Nuevo equipamiento a adquirirse durante el año 2021.• Puesta en operación de un nuevo edificio de Centro de Cómputo.	<ul style="list-style-type: none">• Daños en mobiliario o computadoras de los laboratorios.• Desconocimiento de los procesos para el Ingreso, y Permanencia en laboratorios de cómputo o uso de los sistemas informáticos.



ESTRATEGIAS Y ACCIONES

El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan con la finalidad de mantener actualizado su marco normativo interno, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción III de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, establece las siguientes estrategias y acciones:

Estrategia:

Elaboración y confección de normatividad especializada tendiente a la creación de un "Reglamento de Laboratorios de Cómputo".

Acciones:

Creación del Reglamento de Laboratorios de Cómputo del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.



OBJETIVOS

Objetivos generales:

- El reglamento de los laboratorios de cómputo del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, tendrá como objetivo primordial normar el uso adecuado de los recursos físicos con que cuenta esta Institución.
- Normar el funcionamiento adecuado de los laboratorios de cómputo y los sistemas que en ellos se albergan.
- Coadyuvando así al óptimo aprovechamiento y conservación de los recursos e instalaciones.

Objetivos específicos:

- Contribuir al proceso de actualización y perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio interno; y
- Promover y garantizar claridad y simplicidad en los procesos para el Ingreso y Permanencia en los laboratorios de Cómputo del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.



PROPUESTA DE REFORMA ESPECÍFICA.

Derivado a la falta de regulación en el uso y manejo de los laboratorios y los equipos de cómputo que en ellos se encuentran, es que se ha dejado de estimular la participación responsable de los estudiantes en su proceso de formación y educación, así como la imperante necesidad de orientar un ambiente de convivencia, cooperación, compañerismo y armonía entre los usuarios de los laboratorios, procurando mejorar la eficiencia y la calidad en la prestación de los servicios, por ello es recomendable llevar a cabo el análisis, elaboración y confección de un nuevo Reglamento de Laboratorios de Cómputo para el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, con el fin de que dicho marco normativo ayude a promover la consecución de la misión y objetivos del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, así como la eficiente administración de sus procesos, implementando todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la seguridad, operación y mantenimiento de la infraestructura educativa.



OBSERVACIONES Y COMENTARIOS ADICIONALES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

1. Hasta el día de hoy, el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, no cuenta con un modelo de Reglamento de Centro de Cómputo que ayude a mitigar los daños ocasionados por una falta de coordinación y logística en el uso diario de los sistemas de cómputo.
2. Al normar dicha actividad se logrará efficientar el uso y mantenimiento de los laboratorios de cómputo y los sistemas que dentro de ellos se encuentran.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

TES 
HUIXQUILUCAN

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS



CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Clave: 210C1200000000 Dependencial/ Organismo Público Descentralizado: Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan
 Criterio de Evaluación: **7**
 Fecha de elaboración: 14 de octubre de 2020 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 19 de octubre 2020
 Nombre de la acción normativa: Reglamento de Centros de Cómputo del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

Cronograma de trabajo	Actividades a ejecutar	2021														
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.			30%												
2	Validación por parte de Juntas Directivas, Consejos, Comités, etc., en caso de existir.								60%							
3	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio									80%						
4	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.												100%			

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	Titular
Lic. Hugo Enrique Flores Gutiérrez Subdirector de Servicios Escolares 	Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti Director de Planeación y Administración 	Lcda. Martha Vianey Luque Inzunza Directora General



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOMÉX
DESCRIBIENDO, PLANEAR, RESULTADOS, RESULTADOS

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 210C12000000000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

Fecha de elaboración: 14 de octubre de 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 19 de octubre 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 3

Número de acciones para 2021: 1

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
1	Reglamento de Centros de Cómputo del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan				Creación del Reglamento de Centros de Cómputo del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan	Reglamento	09/2021	Subdirección de Servicios Escolares

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	TITULAR
Lic. Hugo Enrique Flores Gutiérrez Subdirector de Servicios Escolares 	Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti Director de Planeación y Administración 	Lcda. Martha Vianey Luque Inzunza Directora General